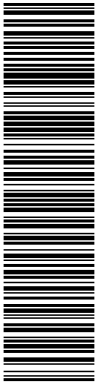


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: TD07-001 - SEC. GRAL. NOTIF. _ACU_JGL_20251212 PTO 6º		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: NYZM3-3LOOS-0IUZB Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2025 a las 8:37:35 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2025 15:09	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1749581, NYZM3-3LOOS-0IUZB, D088785696F9EAC04D129E43C5E1C98736687A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **12 de diciembre de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE MIGRACIONES RELATIVA A CONVENIO PARA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN MUJERES MIGRANTES.

Por el Sr. Calle Suárez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa, con el siguiente tenor:

ANTECEDENTES

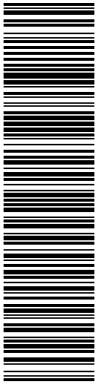
1º.- En el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mérida para el ejercicio 2025 figura consignada una subvención nominativa a favor del MOVIMIENTO DE MUJERES MIGRANTES DE EXTREMADURA, destinada al desarrollo del proyecto “Mérida contra el racismo en la infancia y la juventud”.

2º.- El Concejal Delegado de Migraciones presenta propuesta a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de un convenio de colaboración con el Movimiento de Mujeres Migrantes de Extremadura, a fin de instrumentar la citada subvención nominativa, adjuntando el borrador de convenio y la restante documentación justificativa.

3º.- Consta en el expediente autorización de gasto y retención de crédito adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2313 48007 “Subvención nominativa Mujeres Migrantes”, por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), destinada a la financiación del proyecto “Mérida contra el racismo en la infancia y la juventud”.

4º.- Obra incorporado borrador del “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y el Movimiento de Mujeres Migrantes de Extremadura, correspondiente a la concesión de subvención nominativa destinada al desarrollo del proyecto Mérida contra el racismo en la infancia y la juventud”, en el que se regulan el objeto, ámbito de aplicación, gastos subvencionables, importe de la subvención, compromisos de la entidad, plazos y forma

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: TD07-001 - SEC. GRAL. NOTIF. _ACU_JGL_20251212 PTO 6°		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: NYZM3-3LOOS-0IUZB Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2025 a las 8:37:35 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2025 15:09	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A9581, NYZM3-3LOOS-0IUZB, D088785696F9EACD129E43C5E1C98736687A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de pago, justificación, compatibilidad, seguimiento, incumplimiento, vigencia, resolución, protección de datos y demás cláusulas reguladoras.

5º.- Consta informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica Municipal sobre la subvención nominativa al Movimiento de Mujeres Migrantes de Extremadura, en el que se analiza la normativa básica estatal y local en materia de subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; su Reglamento; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mérida, entre otras) e informa favorablemente la aprobación del convenio y la concesión de la subvención nominativa.

6º.- Obra igualmente en el expediente informe de fiscalización previa favorable de la Intervención Municipal sobre la subvención nominativa–convenio al Movimiento de Mujeres Migrantes de Extremadura, en el que se deja constancia del cumplimiento de los requisitos legales exigibles y de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Constituyen fundamentos documentales del presente acuerdo la propuesta del Concejal Delegado de Migraciones, el borrador de convenio de colaboración, el informe jurídico de la Asesoría Jurídica Municipal, el informe de fiscalización previa de Intervención, así como los documentos contables de autorización de gasto y retención de crédito.

Segundo.- Son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mérida (BOP de 22 de junio de 2010) y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para 2025, en lo relativo a subvenciones nominativas, estabilidad presupuestaria y control financiero.

Tercero.- De conformidad con el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 y el artículo 65 de su Reglamento, la subvención a favor del Movimiento de Mujeres Migrantes de Extremadura tiene la consideración de subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto Municipal, al aparecer determinado expresamente el beneficiario, el objeto y la dotación en el estado de gastos, actuando el convenio como bases reguladoras de la concesión.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: TD07-001 - SEC. GRAL. NOTIF. _ACU_JGL_20251212 PTO 6º		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: NYZM3-3LOOS-0IUZB Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2025 a las 8:37:35 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2025 15:09	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1749581, NYZM3-3LOOS-0IUZB, D088785696F9EAC04D129E43C5E1C98736687A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

En virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha correspondiente, el Concejal Delegado de Migraciones formula esta propuesta para su aprobación.

Visto el expediente y los informes que obran en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder al MOVIMIENTO DE MUJERES MIGRANTES DE EXTREMADURA una subvención nominativa de concesión directa, prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mérida para el ejercicio 2025, por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48007 “Subvención nominativa Mujeres Migrantes”, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mérida, las Bases de Ejecución del Presupuesto y las cláusulas del convenio aprobado, especialmente en materia de gastos subvencionables, abono anticipado, justificación, compatibilidad, seguimiento, vigencia, pérdida del derecho al cobro y reintegro.

Segundo.- Aprobar el “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y el Movimiento de Mujeres Migrantes de Extremadura, correspondiente a la concesión de subvención nominativa destinada al desarrollo del proyecto Mérida contra el racismo en la infancia y la juventud”, en los términos recogidos en el texto que obra en el expediente, autorizando su firma al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y a la representante del Movimiento de Mujeres Migrantes de Extremadura.

Tercero.- Encomendar a los Servicios Económicos Municipales y a la Delegación de Migraciones la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, incluida la tramitación de las obligaciones de gasto y pago, la verificación de que la entidad beneficiaria se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la publicación de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como la notificación del presente acuerdo y del convenio al Movimiento de Mujeres Migrantes de Extremadura, dando traslado igualmente a la Delegación de Hacienda, Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.